

# Fideicomiso de Ahorro para la Jubilación de CWA (CWA Savings & Retirement Trust)

## Instrucciones para solicitar un Retiro por dificultades financieras

Se adjuntan los siguientes elementos necesarios para solicitar un retiro por dificultades financieras del Fideicomiso de Ahorro para la Jubilación de CWA. Sirvase revisar y completar cada uno de los elementos tal y como se describe en los procedimientos siguientes. Devuelva los documentos necesarios para la aprobación a la Oficina Fiduciaria de CWA.

Elementos	Procedimiento	Devolver a la Oficina Fiduciaria de CWA
<b>Aviso Especial sobre Impuestos Relacionado con los Pagos del Plan</b>	Este documento contiene información importante relacionada con sus opciones de distribución, y las restricciones y consecuencias impositivas correspondientes. <b>Lea esta información cuidadosamente antes de solicitar su distribución.</b>	<b>No</b> – este documento es para sus registros
<b>Formulario de Solicitud de Retiro por Dificultades Financieras</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Complete todas las secciones pertinentes después de leer la información en el paquete.</li> <li>▪ Deberá indicar el motivo de su solicitud por dificultades financieras en el formulario.</li> <li>▪ También deberá brindar la documentación correspondiente para comprobar la necesidad financiera.</li> <li>▪ Firme y feche el formulario. <b>Se requiere Sello Notarial de Aprobación.</b></li> <li>▪ Devuelva este formulario a la dirección anterior para su revisión, aprobación y procesamiento.</li> </ul>	<b>Sí</b>
<b>Adjuntos a la Solicitud por Dificultades Financieras y la Documentación por Dificultades Financieras</b>	<p>Los motivos aceptables para el retiro por dificultades financieras y los documentos aceptables para comprobar la dificultad financiera se describen en los adjuntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deberá completar, firmar y remitir el/los adjunto(s) correspondiente(s) o su solicitud se rechazará.</li> <li>▪ Deberá incluir la documentación aceptable con los adjuntos, o su solicitud se rechazará.</li> </ul>	<b>Sí</b>
<b>Aprobación / Rechazo de la Solicitud por Dificultades Financieras</b>	Al recibir su solicitud por dificultades financieras, se realizará una revisión de todos los trámites. Si sus trámites no están en conformidad, recibirá una carta explicando el motivo del rechazo.	
<b>Instrucciones de envío por correo y fax para la Oficina Fiduciaria de CWA</b>	<p>Devuelva el Formulario completado y notariado a la Oficina Fiduciaria de CWA:</p> <p>CWA SRT Trust Office 501 Third St NW Washington, DC 20001</p> <p>O por fax al 1-202-783-2748</p> <p>También puede comunicarse con la Oficina Fiduciaria de CWA al 1-800-987-0721.</p>	

Puede comunicarse con los Representantes del Centro de Servicio a los Participantes llamando a la Línea de Información del Plan de Jubilación al 1-800-854-0647 entre 8 a.m. y 8 p.m., hora del Este. Los representantes podrán ayudarle a completar los formularios, o contestar preguntas generales que tenga relacionadas con su distribución o con el plan.



Identificación del Plan: 990500050

# Fideicomiso de Ahorro para la Jubilación de CWA (CWA Savings & Retirement Trust)

## Formulario de Solicitud de Retiro por Dificultades Financieras

### 1. Información del Participante

Número de Seguro Social	Fecha de nacimiento	
Nombre	Fecha de contratación	
Dirección		
Ciudad	Estado	Código Postal
Teléfono diurno	Dirección de correo electrónico	
Teléfono nocturno	Empleador	

### 2. Suma de la solicitud de retiro - no podrá solicitar una suma de retiro superior a la necesidad detallada en su documentación por dificultades financieras.

- A. Solicito un Retiro de la suma máxima disponible.
- B. Solicito un Retiro por la suma de: \$ \_\_\_\_\_
- C. "Aumente la cantidad neta" de la suma del retiro solicitada para cubrir los impuestos federales aplicables. Vea la Sección 4.

### 3. Motivo para el retiro por dificultades financieras (marcar todo lo que corresponda)

Por el presente solicito un Retiro por Dificultades Financieras por el/los siguiente(s) motivo(s): **Deberá brindar la documentación aplicable según lo descrito en los adjuntos a este formulario especificados.** \*Consulte la **Información Importante sobre Retiros** para información adicional sobre la definición de **dependiente** en la Sección 152 de IRC.

- A. **Gastos médicos incurridos por mí, mi cónyuge, beneficiario o cualquiera de mis dependientes.** Estos son gastos médicos no reembolsados que se deben pagar para recibir atención médica para el participante, su cónyuge, beneficiario primario o dependientes del participante\*. Consulte el Adjunto de la *Solicitud de Retiro por Dificultades Financieras: Gastos médicos* para saber cuál es la documentación necesaria.
- B. **Compra (sin incluir pagos de hipoteca) de mi residencia principal.** Estos son gastos directamente relacionados con la compra de una residencia principal sin incluir pagos de hipoteca. Consulte el Adjunto de la *Solicitud de Retiro por Dificultades Financieras: Compra de una residencia principal* para saber cuál es la documentación necesaria.
- C. **Pago de matrículas durante los 12 meses siguientes de educación superior para mí, mi cónyuge, beneficiario o cualquiera de mis hijos o dependientes.** Esto incluye la matrícula, otros cargos relacionados con la educación, y gastos de cama y comida para los próximos 12 meses de educación post secundaria para el participante, su cónyuge, beneficiario primario o hijos o dependientes del participante\*. Consulte el Adjunto de la *Solicitud de Retiro por Dificultades Financieras: Pago de matrículas y gastos relacionados* para saber cuál es la documentación necesaria.
- D. **La necesidad de evitar una ejecución hipotecaria o desalojo de mi residencia principal.** Estos pagos son necesarios para evitar el desalojo del participante de la residencia principal o la ejecución hipotecaria sobre la residencia principal. Consulte el Adjunto de la *Solicitud de Retiro por Dificultades Financieras: Pagos para evitar desalojo o ejecución hipotecaria* para saber cuál es la documentación necesaria.
- E. **Pago de gastos de sepultura o funeral de un progenitor, cónyuge, beneficiario, hijo o dependiente fallecido.** Esto incluye el pago de gastos de sepultura o funeral de progenitores, cónyuge, beneficiario primario o hijos o dependientes fallecidos del participante. Consulte el Adjunto de la *Solicitud de Retiro por Dificultades Financieras: Pagos de gastos de sepultura o funeral* para saber cuál es la documentación necesaria.
- F. **Gastos de la reparación de daños a la residencia principal que califican para una deducción por accidente.** El participante puede calificar para un retiro por dificultades financieras por este motivo cuando existe un siniestro en su residencia principal, debido a incendio, tormenta, naufragio u otro accidente, o por robo. Solamente la parte del gasto no cubierta por el seguro califica para este fin. Consulte el Adjunto de la *Solicitud de Retiro por Dificultades Financieras: Pagos por daños a la residencia principal* para saber cuál es la documentación necesaria.
- G. Otro: \_\_\_\_\_  
Nombre del Beneficiario primario para quien se solicita el retiro por dificultades financieras: \_\_\_\_\_

### 4. Elección de Retención Voluntaria del Impuesto Federal (seleccione una)

Esta sección se aplica a cualquier distribución en concepto de dificultades financieras. (*Lea la Sección Retención de Impuesto Federal y Estatal de la página de Información Importante sobre Retiro*) La distribución está sujeta a la retención del impuesto federal sobre los ingresos a menos que usted elija que no se aplique la retención. Esta sección no se puede dejar en blanco si solicita una distribución sujeta a una elección de retención de impuesto federal. Si no se realiza elección, se retendrá el 10% de retención impositiva federal y cualquier impuesto estatal aplicable.

- A. No retener los impuestos federales o estatales aplicables.
- B. Retener el \_\_\_\_\_% (10% mínimo) o \$ \_\_\_\_\_ en impuesto federal sobre los ingresos de la suma imponible de la distribución. También se retendrán impuestos estatales aplicables.

## 5. Solicitud y firma del participante

En mi calidad de Participante en CWA SRT, solicito por el presente una distribución en la forma indicada anteriormente, sujeto a los términos del Plan y a la aprobación de la Oficina Fiduciaria de CWA. Certifico y declaro por el presente que:

Obtuve todos los préstamos disponibles conforme al plan y todos los planes del Empleador en la medida que cualquier préstamo de plan adicional sea contraproducente con el alivio de mi necesidad financiera o la de mis dependientes;

Obtuve todas las sumas de distribución actualmente disponibles conforme a este y cualquier otro plan del Empleador, incluso retiros de aportaciones de empleado después de impuestos o por transferencia (si corresponde y en conformidad con el documento del plan). Si existen sumas adicionales disponibles para retiro conforme a este plan a excepción de los retiros por dificultades financieras, reconozco que estas sumas se me deberán pagar a mí primero.

Reconozco que no podré hacer ninguna aportación opcional a este u otro plan del empleador por un plazo de 6 meses. Revisé toda la información contenida en el Adjunto a la Solicitud de Retiro por Dificultades Financieras y creo, de buena fe, que califico para este retiro por dificultades financieras;

Incluí en esta presentación la documentación solicitada que comprueba mi necesidad financiera.

Entiendo que mi Solicitud de Retiro por Dificultades Financieras del Plan en general no podrá ser revocada una vez procesada.

Firma del participante \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

### Sello Notarial de Aprobación Requerido:

En este \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_, el individuo cuya firma figura arriba, ha firmado este consentimiento ante mí y manifiesta, a mi entera satisfacción, que él/ella es el Participante antes identificado.

Firma del Testigo \_\_\_\_\_ (Notario Público)

La comisión vence el \_\_\_\_\_ Sello \_\_\_\_\_

Devolver Formulario junto con la documentación necesaria y adjuntos correspondientes a la Oficina Fiduciaria de CWA SRT:

CWA Trust Office  
501 Third St NW  
Washington, DC 20001

También podrá enviar por fax al 1-202-783-2748

## 6. Aprobación y autorización de la Oficina Fiduciaria de CWA

Por el presente apruebo esta solicitud de retiro y autorizo su pago en la forma descrita en esta solicitud. Certifico que: (1) la dirección en la sección de Información del Participante anterior es la dirección actual del Participante que consta en los registros y autorizo a Hartford Retirement Services, LLC., a actualizar sus registros, si es necesario, para reflejar esta dirección; (2) esta distribución es en conformidad con los términos del plan; (3) el Administrador del Plan brindó al participante el Aviso Especial sobre Impuestos Relacionados con Pagos del Plan que brinda una explicación por escrito de las normas que permiten la transferencia directa de sumas de distribución por transferencia elegibles a un plan de jubilación elegible y establecen un 20% de retención de impuesto federal sobre distribuciones imponibles no transferidas en forma directa, y también cumplió con todo requisito de notificación aplicable a esta distribución (por ej., avisos de forma de beneficio de anualidad, consentimiento del cónyuge, retención voluntaria, etc.); y (4) todas las sumas de distribución directamente transferidas son distribuciones por transferencia elegibles y se transfieren a un plan de jubilación elegible que las aceptará.

Autorización de la Oficina Fiduciaria de CWA \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Nombre en letra de imprenta \_\_\_\_\_

## Información importante sobre retiro

### Cambios de dirección

Tenga en cuenta que, si su dirección se modificó hace menos de 30 días, no se puede procesar la distribución sin aprobación de la Oficina Fiduciaria de CWA.

### Retiros por dificultades financieras y otras opciones de retiro del plan

Su plan permite otros retiros mientras trabaja (por ejemplo, al cumplir 59½ años, retiro después de impuestos, retiros por transferencia, etc.) y préstamos. Estos retiros no por dificultades financieras deben usarse antes de poder hacerse un retiro por dificultades financieras. Los retiros por dificultades financieras de su cuenta antes de impuestos generalmente se limitan a sus aportaciones antes de impuestos únicamente. No podrá solicitar una suma de retiro superior a la necesidad detallada en su documentación por dificultades financieras que se adjunta.

### Suspensión de diferimiento optativo

Si se aprueba su solicitud por dificultades financieras, se suspenderán sus privilegios de efectuar aportaciones a este plan por un período de seis meses.

### Retención de impuestos estatales y federales

Los retiros que reciba del plan de jubilación están sujetos a la retención del impuesto federal sobre los ingresos a menos que usted elija que no se aplique ninguna retención. La retención se aplicará solamente a la parte de su distribución o retiro que está incluida en sus ingresos sujetos al impuesto federal sobre los ingresos. Si elige que no se aplique una retención a su retiro, o si no tiene una retención del impuesto federal sobre los ingresos que sea suficiente para su retiro, podría ser responsable de pagar el impuesto estimado. Podría incurrir en penalidades en virtud de la regla que rige la estimación de impuestos si su retención y pagos de impuestos estimados no son suficientes.

El Empleador debe determinar si la distribución está sujeta a retención impositiva y debe instruir a RSI sobre la suma o porcentaje a retener sobre esta distribución. Tenga en cuenta que no puede elegir la retención voluntaria involucrando cuentas en las cuales sea incorrecto o faltante un nombre o número de identificación de contribuyente (TIN). Consulte la Publicación 1586 de la IRS sobre retención obligatoria cuando falta o es incorrecto el TIN de un participante (o beneficiario).

Usted puede elegir que no se aplique retención alguna a su retiro por dificultades financieras o que se retenga un porcentaje específico. Si solicita una suma inferior al máximo disponible, su distribución aumentará de acuerdo con la retención impositiva aplicable, a menos que decida no "aumentar la cantidad neta" de la distribución por la suma del impuesto de retención. Si usted reside en Arkansas, California, Delaware, Iowa, Kansas, Maine, Maryland, Massachusetts, Mississippi, Nebraska, Carolina del Norte, Oklahoma, Oregón, Vermont y Virginia automáticamente también se retienen los impuestos estatales aplicables si se retienen los federales. Esta lista puede modificarse en base a los cambios de requisitos de retención de impuesto estatal.

### Políticas de pago

Todos los retiros serán pagaderos al participante y se enviarán por correo a la dirección del Participante que obre en nuestros archivos, o a la dirección indicada por el Patrocinador del plan. La suma de su retiro se prorrateará entre todos los fondos disponibles y tipos de aportaciones disponibles para retiro por dificultades financieras, salvo que usted indique lo contrario. Podrá solicitar el retiro integrado por fondos o si lo permite el plan, por tipos de aportación específicos adjuntando al presente instrucciones específicas por escrito.

### Reconocimiento

El IRS requiere que usted reciba un Aviso Especial de Impuesto Relacionado con los Pagos del Plan antes de recibir dicho pago. Sírvase leerlo detenidamente para entender las reglas sobre transferencias y el tratamiento impositivo especial relacionado con las reglas de retención obligatorias del impuesto sobre los ingresos para sumas globales y distribuciones en cuotas que no se transfieren directamente a otro plan de jubilación calificado o IRA que acepte distribuciones por transferencia. Deberá recibir este aviso en un plazo de 180 y 30 días antes de la fecha de su distribución. Tiene derecho a, por lo menos, 30 días para considerar su opción de distribución. Sin embargo, podrá elegir afirmativamente renunciar al período de 30 días y solicitar una distribución o transferencia directa lo antes posible, completando y firmando este formulario.

### Dependiente

La definición de "dependiente" es importante en la aplicación de las normas de retiro "considerado para dificultades financieras" relacionadas con los planes 401(k) conforme a la normativa. Un dependiente puede ser un "hijo calificado" o "pariente calificado" a quien el participante le entregó más de la mitad de su manutención durante el año calendario para el cual se solicitaron retiros por dificultades financieras. Tenga en cuenta, no obstante, el ajuste especial de esta nueva definición de dependiente para los fines de retiro por dificultades financieras, contenido en la siguiente explicación:

#### Hijo calificado

Un hijo calificado es un hijo o descendiente de un hijo del contribuyente. El término también incluye un hermano, hermana, hermanastro o hermanastra del contribuyente, o descendientes de tal pariente. El hijo debe tener el mismo "lugar principal de residencia" del contribuyente, durante más de seis meses. El hijo no podrá ser mayor de 19 años de edad al finalizar el año calendario, asumiendo el año fiscal del contribuyente como año calendario. No obstante, si el hijo es estudiante, no podrá ser mayor de 24 años de edad al finalizar el año calendario. Estos requisitos de edad no se aplican a un hijo con discapacidad total y permanente. Finalmente, para ser un hijo calificado, no podrá haber brindado más de la mitad de su propia manutención durante el año calendario (no se incluyen becas en esa determinación). Existen reglas especiales que se imponen cuando existen dos o más personas que declaran un hijo calificado. Un hijo es un hijo, hija, hijastro, hijastra, hijo adoptivo o hijo de acogida elegible del contribuyente. Un estudiante, generalmente, es una persona que durante 5 meses calendario del año imponible es estudiante de tiempo completo.

#### Pariente calificado

Un pariente calificado es un hijo (o descendiente de un hijo) del contribuyente, un hermano, hermana, hermanastro, hermanastra, padre, madre o antepasado de un padre o madre del contribuyente. Un pariente calificado también incluye a un padrastro, madrastra, hijo o hija de un hermano o hermana del contribuyente, hermano o hermana del padre o madre del contribuyente, o yerno, nuera, suegro, suegra, cuñado o cuñada del contribuyente. El término pariente calificado también incluye a una persona que, durante un año imponible, "tenga el mismo lugar principal de residencia del contribuyente y sea miembro del hogar del contribuyente". El pariente calificado debe tener un ingreso bruto por el año imponible, menor que la suma exenta de impuestos conforme al Artículo 151(d) de IRC (originalmente, \$2,000 conforme a los ajustes por inflación y sujeto a eliminación gradual). El participante debe brindar más de la mitad de la manutención del pariente para el año calendario. El pariente calificado no puede ser un hijo calificado de un contribuyente. Esta restricción sobre la definición del dependiente no se aplica a retiros por dificultades financieras por gastos médicos, matrícula y cuotas de educación, o gastos de sepultura y funeral. Un dependiente generalmente no puede tener el mismo ningún dependiente. Las personas casadas y que hacen declaración conjunta generalmente no se consideran dependientes. Las personas que no soy ciudadanos estadounidenses ni nacionalizados no pueden calificar en general como dependientes a menos que sean residentes de Estados Unidos o un país limítrofe. Una persona no puede considerarse miembro del hogar del contribuyente si la relación entre la persona y el contribuyente "infringe la ley local". Esta restricción sobre la definición del dependiente no se aplica a dificultades financieras por gastos médicos, matrícula y gastos relacionados. Existen reglas especiales para contratos de sostén múltiple, ajustes a los ingresos de dependiente incapacitado, y más orientación específica para padres divorciados o legalmente separados y padres con o sin la custodia. Consulte con un asesor de impuestos para más detalles.

## ADJUNTO A LA SOLICITUD DE RETIRO POR DIFICULTADES FINANCIERAS

### Gastos médicos

Los gastos por atención médica (o necesarios para obtenerla) que se deducirían conforme al artículo 213(d) (determinados independientemente de si los gastos exceden el 7.5% del ingreso bruto ajustado).

El participante califica para un retiro por dificultades financieras por este motivo cuando ha obtenido la atención médica para sí mismo y debe pagar los gastos calificados para la atención médica recibida. Los gastos pagados por el seguro o por los cuales el participante recibe un reembolso de otro modo, no califican al participante para un retiro por dificultades financieras. Como opción, un participante puede calificar para un retiro por dificultades financieras si paga los gastos de atención médica calificados para uno de sus dependientes o su beneficiario primario. Para estos fines, un dependiente incluye a su cónyuge e hijos o a cualquier otra persona a la cual mantenga el participante con más de la mitad de su manutención y para quienes se cumplan los otros requisitos según la definición de dependientes que consta en la definición adjunta de DEPENDIENTE. Consulte esta información si cree que califica para un retiro por dificultades financieras debido a su relación con un dependiente y sus gastos médicos.

"Atención médica" para este fin incluye las sumas pagadas:

1. por diagnóstico, cura, mitigación, tratamiento o prevención de enfermedad o para traslado fundamental y esencial para tal atención médica
2. por servicios de atención calificada a largo plazo, incluso los servicios necesarios de diagnóstico, prevención, terapia, cura, tratamiento, mitigación y rehabilitación como también los servicios de atención personal y mantenimiento que
  - sean necesarios en personas con enfermedades crónicas y
  - se brinden conforme a un plan de atención recetado por un profesional de la salud matriculado

El término "persona con enfermedades crónicas" se define en mayor detalle en el artículo 7702B(b)(2) de IRC pero en general se refiere a una persona que no puede realizar actividades fundamentales de la vida cotidiana o que tenga un grave trastorno cognitivo.

3. para seguro (primas) que cubren la atención descrita en los anteriores párrafos
4. para alojamiento lejos del hogar, esencial para la atención médica descrita en el punto 1
5. Para medicamentos con receta que requieran la receta de un médico

"Atención médica" no incluye la cirugía plástica o procedimientos similares salvo que sea necesario para mejorar una deformidad relacionada con una anomalía congénita, una lesión personal por accidente o trauma, o enfermedad desfigurativa.

Consulte la documentación que adjuntó para asegurarse de indicar la suma total solicitada. En caso de que la suma solicitada exceda la suma disponible en su cuenta para el retiro, el retiro se limitará a la suma disponible en su cuenta. Tenga en cuenta que, en caso de presentación de más de una factura, deberá marcar los subtotales de cada una y brindar la suma del monto total solicitado.

### Documentación calificada de gastos médicos *(Marque todo lo que corresponda y adjunte al Formulario de Solicitud de Retiro por Dificultades Financieras y documentación)*

- Gastos médicos: Copia de factura médica o reclamo del seguro (incluso Copia de Formulario de Explicación de Beneficios de su aseguradora) enumerando los gastos médicos y totales en el membrete del proveedor médico o de seguro demostrando que el participante o dependiente es el paciente o el asegurado. La factura no podrá tener más de 1 año de antigüedad. Las facturas médicas y de seguro detalladas deben comprobar la parte asegurada y no asegurada de los gastos. Si el médico, hospital u otras facturas de atención médica no están cubiertas, el participante debe certificar a continuación que estas facturas no han sido reembolsadas.
- Servicios de atención a largo plazo: Copia de factura de servicio o reclamo del seguro enumerando los servicios y sumas de gastos en dólares en el membrete del proveedor de servicios o de seguro demostrando que el participante o dependiente es el paciente o el asegurado. La factura no podrá tener más de 1 año de antigüedad.
- Primas de seguro para gastos médicos o servicios de atención a largo plazo: Copia de la factura de la aseguradora por primas en el membrete demostrando que el participante o dependiente es el paciente o asegurado. Estas primas no podrán ser reembolsadas por ningún Empleador. La factura no podrá tener más de 1 año de antigüedad.
- Gastos de alojamiento: Copia de factura del proveedor en el membrete demostrando que el participante o dependiente es cliente, con factura de gastos médicos adjunta indicando las fechas de servicios. La factura no podrá tener más de 1 año de antigüedad.
- Medicamentos con receta: Copia del recibo del proveedor indicando nombre de la receta de medicamento y suma en dólares cobrada y pagada, y nombre del participante o dependiente. El recibo no podrá tener más de 90 días de antigüedad.

Suma total solicitada: \$ \_\_\_\_\_

Solicito esta suma por mis:

- Propios gastos médicos
- Gastos médicos de mi cónyuge
- Gastos médicos de mi hijo
- Gastos médicos de mi beneficiario primario
- Gastos médicos de mi dependiente (indicar nombre y parentesco)

\_\_\_\_\_  
Nombre de dependiente para beneficiario

\_\_\_\_\_  
Relación

Certifico que los gastos por los cuales solicito retiro por dificultades financieras no se han reembolsado ni se reembolsarán a través del seguro ni de otro modo

\_\_\_\_\_  
Firma del Participante

\_\_\_\_\_  
Fecha

**ADJUNTO A LA SOLICITUD DE RETIRO POR DIFICULTADES FINANCIERAS**

**Compra de residencia principal**

Gastos directamente relacionados con la compra de una residencia principal para el empleado (sin incluir pagos de hipoteca)

El participante solamente puede calificar para un retiro por dificultad financiera por este motivo cuando compra una vivienda que será su residencia principal. Esto significa que espera mudarse a la residencia en un corto plazo después de adquirirla.

Consulte la documentación que adjuntó para asegurarse de indicar la suma total solicitada. En caso de que la suma solicitada sea menor que la suma disponible en su cuenta, el retiro se limitará a la suma disponible en su cuenta.

**Documentación de compra de residencia principal** *(Marque todo lo que corresponda y adjunte al Formulario de Solicitud de Retiro por Dificultades Financieras y documentación)*

- Copia del contrato de compraventa: Deberá especificar la suma en dólares de la compra y el nombre del participante en calidad de comprador. La fecha de la firma deberá ser dentro de los últimos 90 días. Esto debe estar totalmente firmado (por el comprador y el vendedor).
- Copia del contrato de comprador y vendedor: Deberá especificar la suma en dólares de la compra y al participante en calidad de comprador. La fecha de la firma deberá ser dentro de los últimos 90 días. Esto debe estar totalmente firmado (por el comprador y el vendedor).
- Copia de la carta de compromiso de hipoteca: Deberá especificar la suma en dólares de la compra y al participante en calidad de comprador. La fecha de la firma deberá ser dentro de los últimos 90 días.

Suma total solicitada: \$ \_\_\_\_\_

**Certifico que los gastos por los cuales solicito retiro por dificultades financieras son para los fines de compra de mi residencia principal.**

---

Firma del Participante

---

Fecha

## ADJUNTO A LA SOLICITUD DE RETIRO POR DIFICULTADES FINANCIERAS

### Pago de matrícula y cargos relacionados

Pago de la matrícula, cargos relacionados con la educación, y gastos de cama y comida para los próximos 12 meses de educación post secundaria para el empleado, su cónyuge, hijo o dependiente

El participante solamente puede calificar para un retiro por dificultades financieras por este motivo cuando él, su cónyuge, hijos, beneficiario primario o dependientes tienen gastos de buena fe relacionados con el pago de matrícula, cargos relacionados con la educación y gastos de cama y comida, para los próximos 12 meses de educación post secundaria. Ver el tema "dependiente" en la sección anterior de este paquete de formularios.

La educación post secundaria en general se refiere a la educación que comienza después de terminar la secundaria. Los gastos que calificarían para un retiro por dificultades financieras incluirían matrícula, cargos por el uso de establecimientos tecnológicos u otros necesarios para el programa post secundario (como cargos de computadora o de gimnasio), gastos de residencia estudiantil y gastos de una habitación o apartamento cerca del establecimiento educativo, y comidas mientras dure el programa educativo. Las devoluciones de préstamo educativo del estudiante no son gastos educativos para este fin.

Consulte la documentación que adjuntó para asegurarse de indicar la suma total solicitada. En caso de que la suma solicitada sea menor que la suma disponible en su cuenta, el retiro se limitará a la suma disponible en su cuenta. Tenga en cuenta que, en caso de presentación de más de una factura, deberá marcar los subtotales de cada una y brindar la suma del monto total solicitado.

### Documentación de Pago de matrícula y cargos relacionados *(Marque todo lo que corresponda y adjunte al Formulario de Solicitud de Retiro por Dificultades Financieras y documentación)*

- Copia de la factura de la matrícula (o factura de estimativo de matrícula firmada por la entidad educativa) que aparezca en el membrete el nombre de la entidad educativa y el nombre del participante o dependiente. Deberá especificar la suma a pagar y referirse a un periodo futuro que no finalice más de un año después de la fecha de presentación.
- Copia de la factura por cargos de alojamiento o residencia estudiantil (o factura de estimativo de cargos de residencia estudiantil, firmada por la entidad educativa) que aparezca en el membrete el nombre del proveedor de alojamiento o residencia estudiantil y el nombre del participante o dependiente. Puede sustituirse por una copia de un arrendamiento indicando alquiler y firmado por participante o estudiante. La factura deberá especificar la suma a pagar y referirse a un período futuro que no finalice más de un año después de la fecha de presentación.
- Copia de la factura por gastos de pensión (comidas) (o factura de estimativo de gastos de comida, firmada por el propietario o administrador del establecimiento de pensión) que aparezca en el membrete el nombre del establecimiento que brinda alojamiento y comida y el nombre del participante o dependiente. Deberá especificar la suma a pagar y referirse a un período futuro que no finalice más de un año después de la fecha de presentación.

NOTA: Solamente los estimativos deben estar firmados por la entidad educativa (o propietario o administrador del establecimiento de cama y comida)

Suma total solicitada: \$ \_\_\_\_\_

Solicito esta suma por mis:

- Propios gastos educativos
- Gastos educativos de mi cónyuge
- Gastos educativos de mi hijo
- Gastos educativos de mi beneficiario primario
- Gastos médicos de mi dependiente (indicar nombre y parentesco)

\_\_\_\_\_  
Nombre de dependiente para beneficiario

\_\_\_\_\_  
Relación

Certifico que los gastos por los cuales solicito retiro por dificultades financieras son para los fines de pago de matrícula y gastos relacionados.

\_\_\_\_\_  
Firma del Participante

\_\_\_\_\_  
Fecha

**ADJUNTO A LA SOLICITUD DE RETIRO POR DIFICULTADES FINANCIERAS**

**Pagos para evitar desalojo o ejecución hipotecaria**

Gastos necesarios para evitar el desalojo del empleado de la residencia principal o la ejecución hipotecaria sobre esa residencia.

El participante solamente puede calificar para un retiro por dificultades financieras por este motivo si debe pagar alguna suma en dólares antes de cierta fecha para evitar la ejecución y el desalojo.

Consulte la documentación que adjuntó y asegúrese de indicar la suma total solicitada. En caso de que la suma solicitada sea menor que la suma disponible en su cuenta, el retiro se limitará a la suma disponible en su cuenta. Tenga en cuenta que, en caso de presentación de más de una factura, deberá marcar los subtotales de cada una y brindar la suma del monto total solicitado.

**Documentación de pago para evitar desalojo o ejecución hipotecaria** *(Marque todo lo que corresponda y adjunte al Formulario de Solicitud de Retiro por Dificultades Financieras y documentación)*

- Copia de aviso de desalojo impreso en membrete del propietario de la unidad o una empresa de administración de condominios o inmobiliaria que designe al participante. La fecha del aviso deberá ser dentro de los últimos 90 días. Deberá especificar la suma a pagar e indicar que los procedimientos de desalojo se iniciarán si no se paga la suma antes de la fecha de vencimiento.
- Copia de aviso de ejecución hipotecaria impreso en membrete del banco o tribunal designando al participante en un procedimiento o sentencia de ejecución hipotecaria. Deberá especificar la suma a pagar. La fecha del aviso deberá ser dentro de los últimos 90 días.
- Copia de aviso designando al participante como obligado o deudor, emitido por un banco o empresa de préstamos hipotecarios, que describa que habrá una aceleración de la nota de hipoteca si la mora permanece impaga, con fecha más de 90 días antes de la fecha del retiro. Deberá especificar la suma a pagar.

Suma total solicitada: \$ \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Participante

\_\_\_\_\_  
Fecha

**ADJUNTO A LA SOLICITUD DE RETIRO POR DIFICULTADES FINANCIERAS**

**Pagos de gastos de sepultura o funeral**

Pago de gastos de sepultura o funeral de un progenitor, cónyuge, beneficiario primario, hijo o dependiente fallecido del empleado.

El participante solamente puede calificar para un retiro por dificultad financiera por motivo de fallecimiento de progenitor, cónyuge, hijo, beneficiario primario o dependiente del participante. Ver el tema "dependiente" en la sección anterior de este paquete de formularios.

Consulte la documentación que adjuntó para asegurarse de indicar la suma total solicitada. En caso de que la suma solicitada exceda la suma disponible en su cuenta para el retiro en su cuenta, el retiro se limitará a la suma disponible en su cuenta. Tenga en cuenta que, en caso de presentación de más de una factura, deberá marcar los subtotales de cada una y brindar la suma del monto total solicitado.

**Documentación de Pago de gastos de sepultura o funeral (Marque todo lo que corresponda y adjunte al Formulario de Solicitud de Retiro por Dificultades Financieras y documentación)**

- Copia de gastos de sepultura o funeral impreso en membrete de casa funeraria o empresa de administración de cementerios, iglesia o sinagoga u otro proveedor de servicios designando al progenitor, hijo, cónyuge, beneficiario primario o dependiente. La factura debe especificar la suma en dólares a pagar o un estimativo del costo de funeral o sepultura.

Suma total solicitada: \$ \_\_\_\_\_

Solicito esta suma por:

- Fallecimiento de progenitor
- Fallecimiento de cónyuge
- Fallecimiento de hijo
- Fallecimiento de beneficiario primario
- Fallecimiento de dependiente (indicar nombre y parentesco)

\_\_\_\_\_  
Nombre de dependiente para beneficiario

\_\_\_\_\_  
Relación

Certifico que los gastos por los cuales solicito retiro por dificultades financieras son para los fines de pago de gastos de sepultura o funeral por fallecimiento de progenitor, cónyuge, beneficiario primario, hijo o dependiente.

\_\_\_\_\_  
Firma del Participante

\_\_\_\_\_  
Fecha

**ADJUNTO A LA SOLICITUD DE RETIRO POR DIFICULTADES FINANCIERAS**

**Gastos de la reparación de daños a la residencia principal del empleado que califican para una deducción por accidente**

Gastos por reparación de daños a la residencia principal del empleado que calificarían para deducción por accidente conforme al artículo 165 (determinados independientemente de si la pérdida excede el 10% del ingreso bruto ajustado).

El participante puede calificar para un retiro por dificultades financieras por este motivo cuando existe un siniestro en su residencia principal, debido a incendio, tormenta, naufragio u otro accidente, o por robo. Solamente la parte del gasto no cubierta por el seguro califica para este fin.

La suma de la pérdida se basa en la cantidad menor entre la diferencia entre valor de mercado de la propiedad antes y después del siniestro, o la pérdida en la base de la propiedad.

Debido a las dificultades que supone establecer el momento del siniestro y la suma en dólares de la pérdida, su reclamo solamente podrá procesarse a través de este procedimiento usando los documentos especificados, y se le recomienda consultar con sus propios asesores legales, contables e impositivos sobre la medición correcta de la suma de la deducción por accidente y el año imponible para el cual califica como siniestro.

Consulte la documentación que adjuntó para asegurarse de indicar la suma total solicitada. En caso de que la suma solicitada exceda la suma disponible en su cuenta para el retiro, el retiro se limitará a la suma disponible en su cuenta. Tenga en cuenta que, en caso de presentación de más de una factura, deberá marcar los subtotales de cada una y brindar la suma del monto total solicitado.

**Documentación** *(Marque todo lo que corresponda y adjunte al Formulario de Solicitud de Retiro por Dificultades Financieras y documentación)*

- Copia de gastos o estimativos de reparación de daños entregado por la compañía de seguros. Tenga en cuenta que los costos de realizar el trabajo para volver los artículos dañados a su condición previa tal vez no reflejen la suma de la pérdida que puede reclamarse como deducción por accidente, y la suma del retiro por dificultades financieras incluye toda suma reembolsada a usted por la cobertura del seguro o de otro modo.
- Copia de un rechazo de reclamo de la compañía de seguros (por falta de cobertura), pero indicando la suma en dólares del daño, o con un estimativo de la suma del daño y una fotografía de la propiedad dañada.

Suma total solicitada: \$ \_\_\_\_\_

Solicito esta suma por los daños causados a mi residencia principal debido a:

- Incendio
- Tormenta
- Naufragio
- Otro siniestro\*
- Robo\*

\*Describir siniestro o robo \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Certifico que los gastos por los cuales solicito retiro por dificultades financieras no se han reembolsado ni se reembolsarán a través del seguro ni de otro modo.

\_\_\_\_\_  
Firma del Participante

\_\_\_\_\_  
Fecha